

16134 *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2001, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrigen errores en las Resoluciones de 19 de septiembre de 2000 de esta misma Universidad por las que se hacían públicos los planes de estudio de Licenciado en «Administración y Dirección de Empresas» de las Facultades de Económicas y Empresariales de Albacete, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real, de Ciencias Sociales de Cuenca y de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo.*

Publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» números 237 y 240, de fechas 3 y 6 de octubre de 2000, las Resoluciones de 19 de septiembre de esta Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hacían públicos los planes de estudio de la titulación de Licenciado en Administración

y Dirección de Empresas, correspondientes a las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete, de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real, de Ciencias Sociales de Cuenca y de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, se ha advertido la existencia de un error, al no incluirse en el anexo 3 de los citados planes de estudio ninguna referencia al acceso al segundo ciclo de esa titulación que es preciso rectificar.

A tal efecto, este Rectorado, al amparo de lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto remitir, para su publicación, una nueva página 3 del anexo 3, que sustituya a la anterior y donde se refleje el acceso al segundo ciclo de esta titulación desde el primer ciclo de otra titulación o desde una diplomatura.

Ciudad Real, 24 de julio de 2001.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

II. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:
 - a) Régimen de acceso al 2º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2º ciclo o al 2º ciclo de enseñanzas de 1º y 2º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5º y 8º 2 del R.D. 1497/87.
 - b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9º, 1 R.D. 1497/87).
 - c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9º, 2, 4º R.D. 1497/87).
 - d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).
2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A
3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

ACLARACIONES:

1.- El número mínimo de alumnos para que se imparta una asignatura optativa será de 10.

1,a) En lo referente al acceso al 2º Ciclo de esta titulación se realizara de acuerdo con lo previsto en la Orden Ministerial de 11 de septiembre de 1991(Boletín Oficial del Estado del 26 de septiembre) y en la Orden Ministerial de 10 de diciembre de 1993 (Boletín Oficial del Estado de 27 de diciembre) por las que se regula dicho acceso.

En concreto aquellos alumnos que estén en posesión del título de Diplomado en Ciencias Empresariales para acceder al segundo Ciclo de esta titulación deberán de cursar, de no haberlo hecho, 4 créditos y Macroeconomía y 4 créditos de Microeconomía.

Por lo que respecta a los alumnos que accedan a esta titulación desde el primer ciclo de la titulación de Licenciado en Economía, deberán cursar de no haberlo hecho antes 9 créditos de Economía de la Empresa